



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quince Civil Municipal

Bogotá D.C., 1o de octubre de 2021

Visto el informe secretarial que antecede, SE DISPONE:

1. Por secretaría, compártase el vínculo de la carpeta, a la parte convocante para que procedan a ejercer sus derechos y/o consultar el proceso, sin permitir la edición o modificación de los archivos allí almacenados; esto es, dentro de las configuraciones del vínculo enviado. Déjese constancia del envío del link en el plenario.
2. No se accede a requerir a las autoridades policiales, como quiera que el rodante ya se encuentra aprehendido y a disposición de este despacho en el PARQUEADERO J & L como se observa en el inventario allegado al plenario y el objeto del trámite ya se encuentra cumplido.
3. Proceda la parte actora para de su cargo.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez

(djc)

2019-515

(1)

NOTIFICACION POR ESTADO: La
providencia anterior es notificada por
anotación en **ESTADO** No. 136 Hoy 4 de
octubre de 2021
El Secretario

FLOR ALBA ROMERO

Firmado Por:

Jessica Liliana Saez Ruiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

7e32eb17021807c473dd20cbbdd05e951df59fdcea543bee0e4f7021a7195bca
Documento generado en 30/09/2021 07:47:05 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>